

LUNES

7. de Septiembre

de 1764.



PAPEL

XXIV

GAZETILLA CURIOSA,

O, SEMANERO GRANADINO,
NOTICIOSO, Y UTIL, PARA EL BIEN COMUN.

*Aviso: Lloro la culpa atroz, que has cometido,
Y seràs del Señor favorecido:
No dudes, que aún mejor, que, à la Inocencia,
Honra el piadoso Dios la penitencia.*



N el Convento de Religiosas Agustinas Recoletas, llamadas *Thomasas*, por estar dedicada su Iglesia, à el Sto. Arzobispo Sto. Thomàs de Villanueva. Está situado, en la antigua Plaza de *Bibalbònut*, haciendo frente, à el Convento de PP. Agustinos *Descalzos*. La Fundacion de esta Casa comenzò, por Beaterio; pues, habiendo venido, à Granada, los referidos PP. Agustinos Recoletos, movidas algunas Mugerres, del grande exemplo suyo, resolvieron tomar aquel Sagrado Havito. Fueron las primeras, que tomaron este nuevo modo de vida, Maria de S. *Joseph*.

seph, y Ana de la *Encarnacion*. Pareció, à los Prelados, y Directores, de estas buenas Mugerres, que no viviessen estas divididas, sino juntas, en una Casa, para que, emulandose, en la virtud, unas, à otras, aprovechassen, en aquel camino, con medras suyas, y fruto de otras Doncellas. Executòle esto, passados algunos años, congregandose todas, en una Casa, que es la misma, que hoy tiene esta Familia. Era la superior de este Virginal Rebaño Antonia de *Jesus*, natural de Granada, bautizada, en la Parroquial de *Sta. Escolastica*, muger de vida muy exemplar, y que aprovechò mucho, en el camino de la virtud. Pensò esta V. Fundadora el mudar de sitio, y baxarse, à otro mas acomodado de este Pueblo, con lo que, se causò desunion, en las Individuas de aquel Beaterio. Consultaron unas, con otras, la determinacion, y estando, en una ocasion, conferenciandola, cayò, en manos de una de las Beatas, una cedula impressa, que decia: *EL MUDAR DE LUGAR NO HACE SANTOS, SINO, LAS COSTUMBRES*. Juzgòle prodigio del Cielo este aviso, porque, nunca, se pudo saber, quien lo havia dado. Abrió la misma, à quien se havia dirigido la cedula, un Libro Devoto, que tenia, y la primera clausula, que leyò, fue: *Adonde quiera, que vayas, llevas, à ti, contigo*. Sirvió este aviso, para que algunas no desamparàran aquella Casa, quedandose nueve Beatas, en ella, y mudandose otras nueve, ò, diez, à la otra, donde, despues, se fundò otra Casa del mismo Instituto de Releccion; como se dirà, en su lugar. Despues, en 1635, la referida Antonia de *Jesus* Puerta, hizo la Fundacion, reglando, à clausura, las que, hasta allí, havian vivido, sin ella, y en forma de Beatas Agustinas.

Este mismo dia *Lunes*, va el Sto. Tribunal de la Inquisicion, à la Iglesia de la Presentacion, de MM. Capuchinas, à celebrar la Fiesta del animoso Inquisidor, S. Pedro de *Arbuès*, que lo fue del Tribunal de Zaragoza. Era este Sto. Martyr Canonigo, tambien, de la Santa Iglesia Metropolitana de aquella Ciudad, en cuyo insigne Templo, le quitaron, una noche, los Judios la vida, porque, los perseguia, agriamente. Estava situado el Sto. Tribunal de la Fè Catholica, en la Ciudad de Jaèn, en unas Casas, que, aun hoy, perseveran, casi, arruinadas, frente de la Iglesia Parroquial de *Sta. Cruz*. Determinò el Emperador Carlos V, y I. de este nombre, en España, reformar las costumbres de los Sectarios de Mahoma, que havian quedado, en Granada, despues de su Conquista. Para este efecto,

*ey de
paña.*

to, hizo, que se trasladasse a aquel Tribunal, à Granada, como se hizo, entrando el Santo Oficio, en esta Ciudad, en 5 de Noviembre de 1526, en cuyo tiempo, se hallaba, en ella, el *Maximo* de los Carlos, que ciñeron la Imperial Corona. Fueron los primeros Ministros de este Tribunal, el Licenciado Hernando de *Montoya*, Inquisidor Mayor: el Lic. Juan *Ibañez*, Inquisidor: el Lic. Hernando Duque de Estrada, Fiscal: Hernando de *Soto*, Alguacil Mayor: Diego Lopez de *Leza*, Recetor: Licenciado *Guerrero*, Secretario del Secreto. Desde la translacion de este Tribunal, hà mostrado Dios la importancia de el, en lo mucho, que hà conseguido de su zelo. Hà tenido muchos Sugetos literatos, y de santa vida. Del mismo, han ocupado varias Sedes Episcopales del dominio de *España*, los siguientes: el Sr. D. Diego *Romano*, Obispo, que fue, de *Trancaya*, en el año 1573. Sto. Toribio Alfonso *Mogrovejo*, Arzobispo de los *Reyes*, (hoi *Lima*) en 1579. El Sr. Don Antonio de *Raya*, Obispo del *Cuzco*, en 1595. El Sr. D. Antonio *Venegas*, Obispo de Pamplona, en 1600. El Sr. D. Pedro *Cifuentes de Loarte*, Obispo de Avila, en 1624. El Sr. D. Francisco de *Lara*, Obispo de Badajóz, despues, Arzobispo de Zaragoza, en 1650. El Sr. D. Juan Marin Rodezno, Obispo de Badajóz, en el año 1670. El Sr. Don Jorge *Curado*, Obispo de Urgèl, en el año 1737. El Sr. D. Bernardo Antonio *Calderòn*, Obispo de Osma, en este año 1764: sin otros Sres. Inquisidores, que, habiendo ascendido, à la Suprema, han obtenido, desde alli, varias Mytras. Predica, en esta Fiesta, el Sr. Doct. D. Christoval de Medina *Conde*, Calificador de la Suprema, &c.

Prosigue el Jubileo de las 40 Horas, en la referida Iglesia de las *MM. Thomasas* los dias, *Martes*, y *Miercoles*,

EL *Jueves*, estarà dicho Sto. Jubileo, en la Iglesia de la Congregacion de S. Phelipe *Neri*. Componese este Exemplarissimo Cuerpo, de Presbyteros Seculares, que, libremente, y sin mas Voto, que el de los Ordenes Sagrados, sirven, à Dios, y à los Christianos, en los ministerios del Pulpito, y Confesonario, en lo que experimenta Granada mucho fruto. Para este efecto, han conseguido, de la Silla Apostolica, muchos Privilegios, y Bullas Pontificias. Es su Instituto del gran Patriarcha S. Phelipe *Neri*, honor de los Eclesiasticos Seculares. Goviernase esta Casa, por las mismas Conf-

ti-

tituciones, que la de Roma, que fundò, y dirigió, este Sto. Patriar-
cha. Efectuòse, en Granada, esta Fundacion, en 21 de Octubre de
1671. Influyeron, para ella, tres Ilustres Varones, cuyas señaladas
vidas andan estampadas, en un tomo, en quarto, su edicion, en Ma-
drid, en 1689. Diolo, à la publica luz, Don Francisco *Hurtado de*
Mendoza, Cavallero del Havito de Santiago: diòle el titulo de
Fundacion, y Chronica de la Sagrada Congregacion de S. Phelipe Neri
de la Ciudad de Granada. El primero de los Fundadores fue el V.
P.M.D. Pedro de Torres, Ayala, y Acevedo, Presbytero Secular,
y Señor, que fue, del Lugar de *Lobres*, situado, en la Costa mas me-
ridional del Reyno, y Arzobispado de *Granada*: estava este Ilustre
Varon adornado, con muy singulares virtudes, y fue gran Maestro,
y Director, de Espiritus: y fue su ultima voluntad el dotar, à esta
Casa, con lo quantioso de su hacienda. El segundo fue el V. P.
Doct. D. Dionisio de el Barrio y *Monferrat*, Presbytero, è hijo Es-
piritual del referido V.P. Maestro, y grande imitador de sus virtu-
des. El tercero fue el V. Hermano Joseph de *S. Cecilio*, hijo, tam-
bien, del mismo espiritu, Confundador, Compañero, y primer
Hermano Lego de esta Familia, y quien detempeñò, en ella, en la
vida laboriosa, los officios de la solícita Marta. De estos tres Ven-
dixo una Persona, que vivió, con opinion de santidad, en este Con-
vento de Granada de S. Juan de Dios, que, estando, en oracion, viò,
que sobre la Casa del V. Mro. Torres, se levantaban tres columnas,
que tocaban sus extremidades, en el Cielo. Y una Religiosa *Domi-*
nica del Convento de Nra. Sta. de la Piedad dixo, que el Señor le
havia revelado, que *havia de ser esta Casa de gran provecho, para las*
Almas. El V.P. Fr. Joseph de *Caravantes*, Capuchino, tuvo, estando,
en Granada, clara relacion de esta Fundacion, y del sitio, donde se
havia de hacer. Retiròse, despues, à un Convento del Reyno de
Galicia, desde adonde, respondiò, à una Persona, que le consultaba,
sobre el punto de elegir Confesor, diciendole: *V. se quiete, en el Se-*
ñor, y no elija Confesor, de asiento, hasta que se funde, en essa Ciudad,
una Congregacion, en que podrá tomarle, que havrà hartos, en que es-
cojer. Sucedió assi, pues, de haverse efectuado esta Fundacion, eli-
giò, à el V. P. Don Dionisio, que governò su espiritu, hasta el año
1679, en que murió.

Son pocos los Congregantes, que hai, en la profesion de este
Instituto, como, de ordinario, son las demás Casas, del mismo. Sin
sm

embargo, han florecido, en ella, muchos Sujetos especiales, en nota, y virtud, que han tenido singular magisterio, en el gobierno de espiritus. Las Constituciones de este Instituto limitan, que una Congregacion funde, à otra; y no obstante esta Ley, con licencia expresa, y por tiempo limitado de domicilio, han salido algunos Sujetos de esta de Granada, à propagar su Instituto. Así, pasó, à Cordova, à instancias del Sr. Cardenal *Belluga*, Fundador de la Congregacion del Oratorio de aquella Ciudad, el V. P. Don Francisco *Navasquez*, en 1696. El mismo V. acompañado del Hermano D. *Feliz Arroyal*, Clerigo de Ordenes Menores, pasó, desde allí, à Sevilla, en 1698. à instancias del mismo Señor *Belluga*, è hizo interesante, en esta Fundacion, el Sr. Arzobispo de *Sevilla*, en donde acabò el V. *Navasquez* sus dias, despues de haver fundado la Congregacion, en aquella Ciudad populosa. A instancias del Illmo. Señor Don Rodrigo *Marin*, y *Rubio*, Obispo, que fue de *Jaèn*, salió de esta Casa el V. P. D. Juan de *Martos* à fundar la de *Baeza*.

Llamase el Superior, *Preposito*; y con nombre, de *Prefecto*, y otro, de su *Ayudante*, ambos Presbyteros, gobiernan dos, à otra Congregacion de Seglares, que se llama, el *Oratorio Parvo*, en la que, sin interès alguno, ni distincion de estados, se reciben, y alistan, quantas Personas dan una brillante prueba de sus deseos. Son los Exercicios de este *Oratorio*, Leccion, Platica Espiritual, y otros muchos, que se practican, desde las 9 de la mañana, hasta las 11, en todos los Domingos: exceptuando el primero de cada mes, que se anticipa la hora, por la Comunion general. El sitio, donde se executan, es, una hermosa pieza, que hai, en el interior de esta Casa. Practicanse, tambien, estos Exercicios, en la Iglesia, todas las tardes de los dias festivos, à que concurren muchas Personas devotas de ambos sexos, teniendo presente, à nuestro Dueño Sacramentado. La hora la anuncia la Campana, y es variable, segun los tiempos. Hai, tambien, Oracion Mental, en todos los dias del año, y siguen los restantes Exercicios, desde media hora antes, que de la señal de las *Ave Marias*. Ultimamente, desde la Pasqua de Resurreccion, hasta que comienzan las inclemencias del Invierno, despues de haver concluido los Exercicios, sale el *Oratorio Parvo*, à el campo, llevando, à la Cabeza, à su *Prefecto*, quien, despues de haver hecho, à aquellos Individuos, una Platica Espiritual, les permite el recreo de una honesta diversion; consiguiendo así el que

no estè tan tirante la cuerda de aquella vida, y el que acudan, à seguir la o tras Almas.

Authoriza el expressado Jubileo la Fiesta, que, el *Domingo* proximo, confagran los *Siervos* de Maria, ò, *Servitas*, à los Dolores de esta Señora. Comienzale, el mismo dia, en la tarde, el util, y solemne, *Septenario*, y cada una de las tardes, hasta el Sabado, se toma, por Assunto, uno de los gravissimos Dolores, que padeciò esta Sra, durante la mortal carrera de su precioso Hijo.

En 1668 el Illmo Señor Don Diego *Escolano*. Arzobispo, que fue, de Granada, singularissimo Devoto de los Dolores de Maria Santissima, obtuvo facultad del R. P. Prior Provincial de la Sagrada Religion de los *Siervos de Maria*, en la Corona de Aragón, para establecer, en esta Ciudad, y en otras de su Arzobispado, la Hermandad de la *Tercera Orden* de los referidos *Siervos de Maria*: Fundòla este Prelado, en este Pueblo, por su Decreto de 30 de Noviembre del expressado año, situandola, en la Iglesia Parroquial de *Santiago*, y en la Capilla de N. Sra. de las Necesidades, que se venera, en dicho Templo. En el siguiente año 1669, en el dia 8 de Febrero, recibieron, de mano del dicho Sr. Arzobispo, el Escapulario de esta Hermandad, muchos Señores Dignidades, Canonigos de esta Santa Iglesia, Capellanes de esta Real Capilla, Beneficiados, y Curas, con otras muchas Seculares Personas. Compuò dicho Sr. *Escolano* un Librito del Origen de esta Religion, cuyo titulo fue: *Exordio de la Orden de los Siervos de Maria*. Diòse, à luz, en esta Ciudad, en 1671: añadiendole las gracias, è Indulgencia, que hà concedido, à esta Orden, la Silla Apostolica, y la Regla, y Constituciones, de esta V. Orden Tercera.

Experimentò aquel Prelado, que aquel primitivo fervor de esta Hermandad havia descaecido. Deseò perpetuarla, y por su Decreto de 5 de Noviembre de 1671 la trasladò, de la Iglesia de *Santiago*, à la de la V. Congregacion del *Oratorio*, de la que es Titular Maria SS. de los *Dolores*. Estava la dicha *Congregacion*, nuevamente establecida, en *Granada*, y fue, muy à proposito, el situarla, en aquella Iglesia. No huvò, que estrañar, en aquel Prelado, esta singular Devocion, quando, antes, siendo Obispo de Segovia, havia erigido, alli, esta Hermandad de *Servitas*: y esta misma amplió, en *Granada*, *Motril*, *Loxa*, y *Alhama*. Todo lo referido consta del

Li-

Libro original de dicha V. Orden Tercera : en el que està la Parete del Rmo. P. General de esta Religion, en la que comunica, à los Terceros *Siervos* de Maria, todas las obras espirituales, gracias, è Indulgencia, que hai concedidas, à esta Religion Sagrada: Dada, en Roma, en 26 de Julio del año 1714. El mismo dia, Domingo Tercero de Septiembre, hai Indulgencia plenaria, concedida, à los Fieles, que visitassen dicha Iglesia. En ella, prosigue el Jubileo, los dias, *Viernes, Sabado, y Domingo*, hasta las 12 del dia.

Desde esta hora, comienza el Jubileo, en el Convento de Nra. Señora de la *Merced*, de quien se hablarà lo que ocurriessè, en la siguiente Semana. Se desea, que este dicho Convento concorra, con los Documentos, que tuviere, à mano, que asì lo han hecho todos, como interesantes, en este bien pùblico.

PERDIDAS.

SE hà perdido una *Memoria de Gastos* de una Entrada de Religiosa, que se componia, de tres, ò quatro fojas, y hace falta, à la Persona interesada: la que se la huviere hallado, podrá entregarla, en el Real Monte de Piedad, donde recibirà su hallazgo.

El Domingo, nueve del corriente, se perdió un *Rosario* de Jerusalèn, de Cuentas negras gordas, engarzado, en plata, con un Santo Christo grande de plata: quien se lo huviere hallado, lleuelo, à la Libreria, en la primera Tienda, entrando, por la Plaza, y daràn el hallazgo.

AMOS, Y CRIADOS.

DOn Francisco Rodriguez, Capellan Ordenado *in Sacris*, solicita Casa, donde entrar, à ser *Ayo de Niños*, solo, por la comida, y vivienda: darà razon D. Lorenzo Monreal, dueño de la Mesa de Trucos, que està, junto, à la Puente de la Paja.

Anastasia de Moya, de edad de 19 años, busca Casa, para servir de *Cocinera*; sabe guisar de todo genero de Principios, de Platos de Lustre, Quajados, Cubiletes, Pastelones, y otras diferencias: daràn razon, en la Botica de la Puente del Carbon, ò en la Calle de las Pabaneras, en la quarta Casa, sobre la izquierda.

Uo

Un Sugeto pretende dár *Re-
paso de Grammatica*, yendo, à las
Casas, à horas acostumbres, ò,
estár de asiento, en alguna de
ellas, por hallarse soltero: da-
rán razon, en el Estanco de el
Tabaco de la Plaza Vivarram-
bla.

Benito Maximo, de 28 años
de edad, del Reyno de Napoles,
busca Casa, para servir de *Coci-
nero*, cuyo Arte exerce, con mu-
cha habilidad, no tiene domi-
cilio cierto, por lo que, vendrá,
todos los dias, à esta Imprenta, à
saber las resultas de su acomodo;
el que, en el interin, solicita
entrar, à servir de Mandados,
cuydar Cavallos, &c.

Una Muger, de 20 años de
edad, solicita Casa, para servir
de *Ama de Leche*; la qual sabe,
tambien, coser, primorosamente,
vive, en la Calle de los Gome-
res, el Maestro de Herrador,
que hai, en ella, dará razon.

Acaba de llegar de Jaèn, à es-
ta Ciudad, D. Joseph Ramirez,
soltero, de edad de 23 años, el
qual pretende *Oficio de Pluma*,
ò, alguna *Mayordomia*, cuya le-

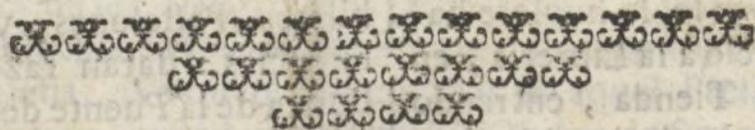
tra es aventajadissima, y tiene
muy decentes vestidos: darán
razon de su domicilio, en la Bo-
tica del Angel.

VENTAS, Y COMPRAS.

Quien quisiere entrar, en un
Traspaso de un *Almazén
de Azeyte, y Tienda de Es-
peceria*, que están, en la Placeta
de S. Gil, acuda, à dichos Pue-
tos, à verle, con el Dueño.

Precios de granos, &c. del Sa-
bado 15. de Septiembre.

TRigo, fanega de 37. à 43.
reales, Cebada, de 17. à
20. Habas, de 24. à 25. Carnero,
à 9. qs. y medio. Lino, de 24.
à 50. reales la arroba, Cañamo,
de 18. à 28. Azucar blanca, de
52. à 56. reales la arroba, Ter-
ciada, de 38. à 44. Seda fina, de
58. à 66. Rs. la lib. Azache, de
28. à 33. Cacao de Caràcas, de
29. à 30. Guayaquil de 25. à 26.
Canèla, à 59. Azeyte à 22. To-
cino, à 7. Rs. y medio el arrel
de.



CON LICENCIA: En la Imprenta de la Sma. Trin. donde se ha-
llará, y asimismo, en la Libreria de la Calle de Elyira;